

Avilés (Oviedo) .....	2
San Esteban de Pravia (Oviedo) .....	2
Las Palmas .....	1
Vigo (Pontevedra) .....	2
Santa Cruz de Tenerife .....	1
Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife) .....	2
Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife) .....	1
Santander .....	1
Castro-Urdiales (Santander) .....	1
Vizcaya .....	2

## 2. CONCURSANTES

2.1. *Voluntarios*.—Podrán tomar parte voluntariamente en este concurso los funcionarios de Carrera de la Escala y Rama mencionadas que se encuentran en situación de:

a) Servicio activo.  
b) Excedencia voluntaria durante un año como mínimo, si bien serán reingresados únicamente en número igual de plazas que excedan de las que se adjudiquen a los obligados a concursar.

2.2. *Forzosos*.—Y obligatoriamente, debiendo solicitar todas las plazas los que se encuentren en situación de excedencia forzosa, o con destino provisional por haber solicitado la reincorporación al servicio activo desde excedencia voluntaria y los que sean de nuevo ingreso en la Escala y Rama mencionadas.

Estos concursantes serán destinados con carácter forzoso si no cumplen con el requisito de solicitar todas las vacantes y no obtienen plaza solicitada en el actual concurso.

## 3. SOLICITUDES

Serán formuladas mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas, dirigida al Director general de Sanidad, calle Ventura Rodríguez, 7, sexta planta, Madrid-13, en la que se consignará nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, señas, pertenencia a la Escala y Ramas convocadas, situación administrativa actual, plaza que se venga desempeñando y carácter, en su caso, y plazas que se solicitan por riguroso orden de preferencia y, de resultar procedente, derecho preferente que se pretenda hacer efectivo a tenor de lo dispuesto en la base cuarta.

Se presentarán en el Registro de este Centro Directivo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los excedentes voluntarios, forzosos o con destino provisional que acudan al concurso unirán, a su solicitud, declaración jurada de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario o pendiente de fallo de Tribunal de Honor, ni de haber sido reparado como consecuencia de los mismos durante el tiempo de excedencia voluntaria de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional. En caso de resultar adjudicatarios de alguna plaza, presentarán certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penales y, Rebeldes, así como certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad. A los funcionarios con destino provisional únicamente les serán exigidos estos documentos si no hubieran sido presentados con motivo de la obtención de dicho destino provisional.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirá al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

## 4. ADJUDICACION DE PLAZAS

4.1. *Forma de adjudicación*.—Se efectuará tomando en consideración los años, meses y días de servicios efectivos reconocidos oficialmente que tengan los aspirantes.

4.2. *Derechos preferentes*.—Los excedentes forzosos gozarán por una sola vez de derecho preferente para ocupar alguna de las vacantes correspondientes a su Escala que exista en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo. Los excedentes voluntarios sólo podrán utilizar este derecho de preferencia por una sola vez y durante un plazo de quince años, a partir del momento de su excedencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**22620** RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plaza de Letrado, en turno restringido, del Canal de Isabel II, por la que se convocan los opositores.

De conformidad con la base VI, apartado 6.5 de la convocatoria de 28 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), el primer ejercicio de la oposición, en turno restringido, para una plaza de Letrado, del Canal de Isabel II, tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre, a las once de la mañana, en las oficinas del Organismo, calle de Joaquín García Morato, 125.

Madrid, 7 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal, Justo Melendo Abad.—V.º B.º: El Presidente, por delegación, José Manuel de Aguinaga Moreno.—9 548-A.

**22621** RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Ingenieros Técnicos o Peritos de Obras Públicas en el Canal de Isabel II.

Por error material, en la Resolución de este Tribunal fecha 6 del corriente («Boletín Oficial del Estado» del 8 de noviembre de 1974) se dice: «seis plazas de Oficial Administrativo», donde debía decir: «Ingenieros Técnicos o Peritos de Obras Públicas».

Madrid, 8 de noviembre de 1974.—El Secretario, Justo Melendo Abad.—El Presidente, Mariano Herrero Marzal.—9 584-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22622** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Vacante la cátedra de «Derecho Administrativo» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28) dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**22623** RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en las plazas de Administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.4 de la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de 28 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) por la que se convocan pruebas restringidas para ingresar como funcionarios de carrera administrativos.

Este Rectorado ha acordado la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas restringidas.

LISTA DEFINITIVA

Apellidos y nombre	D. N. I.
<b>Admitidos</b>	
Albite Cobos, Adeel	1.239.282
Alemany López, José Luis	21.303.537
Alonso Munárriz, Teresa	93.348
Alvarez de Luna Muñoz, Rafael	3.225
Aramburu Villar, María Teresa	626.292
Arenas Nogués, Gloria	2.027.670
Avila Rodríguez, María Paz	50.400.988
Ayestarán Humara, Ana María	13.663.716
Barinaga Blanco, Aurora	12.686
Barrio Mozo, Adolfo	248.732
Benito García, Luisa María Alicia	3.059.702
Berbel López, María Isabel	2.475.547
Brotóns Comis, Francisco	21.187.444
Clauso Soto, José Victoriano	287.338
Collantes Fernández, Jesús	249.911
Cubillo Lorenzo, Alberto	2.982.168
Dominguez Encinas, María del Pilar	2.680.213
Estirado Aguado, Isabel	50.280.044
Fernández Vico, Miguel	28.142.798
Fraile Pérez, María Jesús	5.878.990
Franco Alarcón, María del Carmen	51.491.689
Galino Nieto, Francisco	424.986
Gallo Garcés, Soledad	2.178.346
García Martín, Irene	1.043.876
García Valencija, María Concepción	12.651.708
Garnote Benavente, María Angeles	2.027.447
Comis Alvaro, María del Carmen	50.013.374
González Ballesteros, Teodoro	112.519
González Morales, María Luisa	1.368.557
González Tejeiro, Dolores	1.465.670
Grandes Pascual, María Isabel	3.021.245
Guerra Ortega, Carlos	2.031.781
Guerra Ortega, María Isabel	2.017.837
Gujarro Gómez, Miguel	1.777.511
Hernández Tomás, Francisco	6.408.010
Iglesia Matos, Eduardo de la	145.096
Jiménez Pérez, Felisa	6.487.786
Lavesa Díaz, Dolores	627.904
López Díaz, María Isabel	92.167
López de José, Alicia	102.911
López Martínez, María Victoria	2.132.913
Lozano García, Manuel	1.907.153
Martínez Pérez, Fernando	2.174.856
Molina Gómez, Pilar	350.889
Morán Tascón, María Rosa	51.437.661
Moscoso Segovia, Enrique Hector	50.528.462
Muñoz de la Fuente, Ildefonso	2.189.715
Nafria Vifa, Esther	1.055.121
Ortiz Eguiluz, Benedicto José	1.958.422
Pascual Ciruelos, Marina	2.923.832
Ponz Murillo, Rafael	18.241.786
Ramírez de Arellano Valdivia, María Teresa	92.622
Rubiato Diaz, María Teresa	544.673
Salcedo Miranda, María del Carmen	134.045
Sánchez Poves, Francisco	855.790
Sánchez Zarza, María del Carmen	51.050.439
Santacruz Gómez, Milagros	1.899.890
Sanz García, Aurora	3.349.208
Sanz García, Luis	344.078
Serrano Aguilera, Pilar	1.337.183
Serrano Morejón, Marcelino Luis	1.287.513
Tárralo Vara, Carlos	80.711
Tárralo Vara, Isabel	50.004.701
Vara García, Joaquín	2.014.666
Vicente García, María Paula	7.574.012
<b>Excluidos</b>	
Por no reunir los requisitos de la norma H de la convocatoria:	
Bustillo Nachón, Gerardo	2.157.708
Campos Navarro, María del Carmen	51.046.832
Cerrato Diaz, Pedro	987.958
Franco Núñez, María Dolores	33.764.885
Garrido Crespo, Gustavo	1.327.877
González Galán, Martín	1.322.018
Herrera Romero, Amalia	1.598.691
Martín López, Argimiro	1.208.559
Mora Cristia, María del Carmen	1.709.991
Rivero Romero, Vicenta	31.411.288
Vallejo Horno, Luis	25.914.431

En cumplimiento de la norma 4-5 de la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de 29 de enero de 1974 (Bo-

letín Oficial del Estado de 15 de abril), los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días.

Madrid, 21 de octubre de 1974.—El Rector, Angel González Alvarez.

**22624** RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en las plazas de Auxiliares.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4-4 de la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de 29 de enero de 1974 (Boletín Oficial del Estado de 15 de abril), por la que se convocan pruebas restringidas para ingresar como Funcionarios de Carrera Auxiliares.

Este Rectorado ha acordado la aprobación y publicación en el Boletín Oficial del Estado de la lista definitiva de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas restringidas.

LISTA DEFINITIVA

Apellidos y nombre	D. N. I.
<b>Admitidos</b>	
Alcázar Piera, Arturo	1.715.959
Amado Moya, Dolores	2.453.784
Arco Pérez, Pedro	1.271.044
Arévalo Esteban, Olivia	133.241
Arroyo Pérez, Marina	1.371.536
Bargüño Yangüela, Cecilia	200.775
Beneítez Corral, César	1.974.688
Berbel López, María Isabel	2.475.547
Bianco Hernández, Jesús	67.625
Bianco Jiménez, María del Pilar	51.178.803
Box Muñoz, Ana María	103.814
Calvo Muñoz, María Soledad	132.164
Campos Navarro, María del Carmen	51.046.832
Carretero Reyes, Pilar	859.657
Casado Pedrajas, María José	50.273.270
Casaseca Jiménez, Felisa	21.292
Castellanos Hinojosa, Hipólito	1.930.695
Cecilia Pérez, Julia	1.783.486
Collantes Manzanal, Eduardo	311.081
Cháguaceda Romero, Josefina	610.351
Decoñas Masado, Natividad	2.036.549
Diez García, Mercedes	1.982.216
Dominguez Diéguez, Francisca	1.061.732
Federico González, Francisca	13.332
Fernández Riera, María Teresa	540.172
Galindo Rodríguez, Luis	701.707
García Gómez, María Isabel	72.963.625
García Millán, María Dolores	987.629
García Rubio, María Soledad	1.490.889
Garrido Crespo, Gustavo	1.327.877
González Galán, Martín	1.322.018
González de las Heras, María Eugenia	1.165.542
González Hernández, Antonia	11.506.022
González Iturriaga, Irene	244.357
Guerra Ortega, Ana María	1.686.346
Gutiérrez Cediel, María Pilar	715.985
Hernández Marcos, Antonia	6.384.847
Hernanz Blas, Rosario	2.044.882
Jiménez Villaverde, Jerónimo	6.384.320
Leal Peñalva, Felisa Isabel	3.554
Leonor Rico, Vicenta Josefa	50.000.980
López Franco	27.992.629
López Yunta, Pilar	2.180.352
Lorenzo Paños, Margarita	57.203
Lozano García, Angela	988.687
Manzabares Velasco, María Angeles	23.573
Marcos Gutiérrez, Amelia	1.461.765
Maroto Jiménez, Gregorio	44.355
Martín Miguel, Ana María	3.402.628
Martínez Millán, María del Pilar	1.718.480
Martos García, Pilar	56.022
Martos García, Concepción	311.040
Méndez Suan, Paloma	50.272.226
Molina Esteban, Eduardo	722.212
Mora Cristia, María del Carmen	1.709.991
Muñoz de la Fuente, David	12.805.059
Muñoz de la Fuente, Ildefonso	2.169.715
Muñoz Nieto, María Azucena	51.964.738
Nicolás Bañac, José	195.030
Ocampo Bote, José Luis	8.892.512
Oliano Díaz, Alicia	50.264.730
Oliano García, Matilde del	1.534.493
Palacio Martínez, María José	51.047.991